



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 22 de diciembre de 1972

Núm. 292

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.754

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Circular sobre renovación de carnets de tratantes

Caducando con fecha 31 de diciembre del año en curso los carnets de tratantes y cuantas personas se dedican al comercio pecuario, se hace necesario proceder a su renovación en las oficinas de la Sección de Ordenación de la Producción Agraria (calle Vázquez de Mella, número 8, séptima planta), con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los tratantes y chalanés, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al año 1973 y dos fotografías tamaño carnet.

2.ª Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique se hallan al corriente del pago de la contribución industrial.

3.ª A fin de no interrumpir las operaciones de compraventa de ganado se concede un plazo de un mes, a partir del 1.º de enero de 1973, para la renovación de los citados documentos. Desde 1.º de febrero de dicho año los Veterinarios titulados se abstendrán de extender guías de origen y sanidad pecuaria si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente.

Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación.

4.ª Los carnets que se expidan en el próximo año 1973 tendrán validez hasta el 31 de diciembre de dicho año, y a partir de esta fecha habrán de proceder a la correspondiente renovación, que oportunamente se señalará.

Los contraventores de lo dispuesto en esta circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION QUINTA

Núm. 8.720

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de la plaza de practicante del Instituto Municipal de Higiene, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Zaragoza a 11 de diciembre de 1972.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.721

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de veintidós plazas de porteros de escuelas municipales queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Moreno Duarte, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Serafín Gazulla, conserje de la Casa Consistorial, jefe de porteros y ordenanzas.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1972.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.751

El Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos, previa prueba de aptitud, para la provisión de tres plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos, en sesión celebrada el día 6 de los co-

rrientes, acordó señalar como fecha de comienzo del concurso el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.752

La Alcaldía - Presidencia, por resolución adoptada el día 4 de diciembre de 1972, acordó señalar el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno que pasa a viales, con una superficie de 267 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la calle General Yagüe; al Sur y Este, con calle Monte Perdido, y al Oeste, con finca de la que se segrega, propiedad de "Talleres Unidos", S. A. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 113, 116 y 129 de la Ley del Suelo, a cuyo efecto se levantará la correspondiente acta de ocupación en la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1972. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.753

La Alcaldía-Presidentencia, por resolución adoptada el día 4 de diciembre de 1972, acordó señalar el próximo día 23 de enero, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 114 metros cuadrados, procedente de la finca números 46-48 de la calle Antonio Maura, que pasa a viales, propiedad de la empresa mercantil "Jesús Frutos y Compañía", S. L. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 113, 116 y 129 de la Ley del Suelo, a cuyo efecto se levantará la correspondiente acta de ocupación en la fecha arriba indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1972. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.741

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Tomás Aured Rubira la instalación y funcionamiento de obrador de panadería, en la calle Ampola, 10 (Valdefierro), con nueve motores de 27,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.742

Ha solicitado "Hermanos Vallejo", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Coso, números 24 al 32.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.743

Ha solicitado "Anodizados Forcan", sociedad limitada, la instalación y funcionamiento de industria tratamiento superficial de piezas por procedimientos galvánicos, en polígono Cogullada, calle C, parcela 17, con 37 motores de 102,200 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.744

Ha solicitado "Usón", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de una capacidad de 10.000 litros, sito en avenida Alcalde Caballero, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.745

Ha solicitado "Fundiciones San José", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, en barrio Miralbuena, número 90.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.746

Ha solicitado don Miguel Fontana Valencia la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, en la calle Aljafería, 12, con tres motores de 2,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.747

Ha solicitado don Francisco Tavira Alamo la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, en la calle Maestro Mingote, 21, con dos motores de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.748

Ha solicitado doña Carmen García Lafarga la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gas-oil, en la calle Cataluña, número 2 (barrio de Casetas).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.749

Ha solicitado "Donut Corporation del Norte", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en el polígono de Cogullada, calle B, parcela 49.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.750

Ha solicitado "Transportes Ochoa", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Boggiro, 159 al 163.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.726

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 199 de 1972, promovido por doña Felisa Arbués Arbués, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 8 de junio de 1972, en el sentido de que no procedía el abono de intereses correspondientes al justiprecio que se abonó a la recurrente por expropiación de la finca número 15 de la calle de San Ildefonso, de esta ciudad, y de 11 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artícu-

los 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 8.722

Comandancia Militar de Marina de Villagarcía

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE EL GROVE

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, nacidos en el año 1954, que por estar comprendidos en la matrícula naval militar tienen la obligación de servir en la Armada, y que se levanta en cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 del vigente Reglamento para Aplicación de la Ley general del Servicio Militar, para exclusión del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos:

Nombre y apellidos: Maximiliano Blanco Calero.

Nombre de los padres: Domingo y Antonia. Fecha de nacimiento: 21 octubre de 1954.

Lugar de nacimiento: Caspe (Zaragoza).

El Grove a 30 de noviembre de 1972.
El Ayudante Militar de Marina, Pedro Giménez Conesa.

SECCION SEXTA

Núm. 8.738

AGUARON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que a continuación se expresa para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes: Ordenanza sobre recogida de basuras.

Aguarón, 15 de diciembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.707

CASPE

Establecido en la Ley 41 de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario, el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial

urbana y dictado el correspondiente acto administrativo delimitando el suelo sujeto a dicha contribución, se concede un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los propietarios afectados puedan cumplir con la obligación de presentar las declaraciones, con arreglo al modelo oficial a que se refiere la Orden de 24 de febrero de 1966, con los documentos complementarios por motivos de exención, reducción u otras características especiales que puedan modificar la base imponible.

Dicha obligación incumbe a la totalidad de los propietarios de fincas enclavadas dentro de la citada delimitación y a aquellas otras que, estando dentro del término municipal, tienen el carácter de urbanas. Los impresos para estas declaraciones se facilitarán gratuitamente a los interesados en las oficinas municipales, en cuyas dependencias se presentarán una vez confeccionadas.

Ha de advertirse que para facilitar a los propietarios el cumplimiento de esta obligación la Corporación municipal ha contratado la realización de todos los trabajos necesarios, de forma que los interesados podrán utilizar estos servicios, mediante el abono de la tasa legalmente establecida, por unidad urbana.

Para mayor simplificación se entenderá que los propietarios que no formulen las declaraciones en el plazo establecido, o las presenten incompletas, subrogan al Ayuntamiento en el cumplimiento de dicha obligación, en cuyo caso la tasa que se devengue por la prestación del servicio de referencia se girará en la forma determinada en la Ordenanza correspondiente. También se girará la tasa cuando la revisión de las declaraciones presentadas por los interesados lleve consigo alteraciones o correcciones por defectuosas.

Coincidente con el plazo mencionado, el personal autorizado y especializado procederá a la toma de datos de cada finca a los fines indicados.

También ha de advertirse a todos los propietarios que tienen la obligación de facilitar al personal autorizado, a quien podrá requerirse que acredite su personalidad, los datos y antecedentes que le sean solicitados y el libre acceso a las fincas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Caspe, 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 8.685

DAROCA

Habiendo otorgado su visado el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal de esta ciudad, aprobado por el pleno de esta Corporación en sesión del día 16 de noviembre de 1972, se hace pública la vigencia de dicho Reglamento a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, como dispone la disposición final tercera del mismo.

Daroca, 11 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 8.669

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de iluminación de varias calles del casco urbano antiguo de esta villa y carretera de Erla, desde la plaza de Goya hasta las inmediaciones de las instalaciones del Instituto de Enseñanza Media "Reyes Católicos", bajo el tipo de 4.673.977 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra no podrá exceder de tres meses a partir de la fecha del contrato.

Se fija en un año el plazo de garantía de la obra, contado entre la recepción provisional y la definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 93.480 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de iluminación de varias calles del casco urbano antiguo".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá

el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, escritura de constitución de la sociedad licitadora, poder o documento acreditativo de personalidad para concurrir al concurso-subasta, debidamente bastanteado, a su cargo, por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio; último recibo del impuesto industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas, seguros y Seguridad Social, memoria firmada por el proponente en la que exprese sus referencias técnicas y económicas y detalles de las obras similares ejecutadas, con su importe y documentos acreditativos de estos extremos; relación de personal técnico empleado en las obras y aportación de los documentos que expresamente se señalan en las condiciones facultativas.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, con el subtítulo "oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las "referencias", relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, a las once treinta horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de licitación, en la forma indicada anteriormente en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la "oferta económica", se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El contratista quedará obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios del Notario autorizante, así como al pago del impuesto general de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. El pago de certificaciones, con imputación presupuesto extraordinario número 1 de 1972, aprobado el 13 de octubre de 1972.

El contratista asume la responsabilidad de conseguir los permisos oficiales para la ejecución de las obras, tanto de la empresa suministradora y de

la Delegación Provincial de Industria como de los organismos y particulares afectados por las obras.

Ejea de los Caballeros, 13 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado de los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, en relación con las obras de iluminación de varias calles del casco urbano antiguo de la villa de Ejea y carretera de Erla, desde la plaza de Goya hasta las inmediaciones de las instalaciones dependientes del Instituto Técnico de Enseñanza Media, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas, que supone el % de reducción respecto del presupuesto inicial del concurso-subasta. A los efectos que determina el artículo 3.01 del pliego de condiciones facultativas se hace constar..... Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 8.717

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de acuerdo plenario se ha incoado expediente de enajenación, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de una parcela de propiedad municipal, sita en el monte "Boalares", de 2-80-00 hectáreas, a segregar del citado monte, cuyos linderos son: al Norte, con carretera C-127 de Gallur a Sangüesa, y Sur, Este y Oeste, con terrenos del propio monte; la cual ha sido desafectada de su carácter comunal y convertida en bienes de propios por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del actual. El objeto de esta enajenación a dicha entidad tiene como finalidad el que ésta construya y ponga en funcionamiento una escuela familiar agraria.

Se abre información pública por plazo de quince días hábiles para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, advirtiéndose que este expediente puede ser examinado en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.740

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, con el "quórum" preceptivo, acordó ceder gratuitamente el uso de los locales de la pertenencia municipal sitos en la planta baja de las casas números 32, 34 y 36 de la avenida de Coscolluela, con una superficie de 640 metros cuadrados, al Ministerio de Trabajo, Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, para que ponga en funcionamiento en ellos un hogar del pensionista de la Seguridad Social.

Lo que se publica a los efectos de apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrá ser examinado el expediente en Secretaría general y formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.703

EL BURGO DE EBRO

Don Jaime Etayo Bailera, vecino de Zaragoza, como Subdirector general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, y en su nombre y representación, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un depósito de 7.143 litros de gas propano, de capacidad 3.000 kilos y para la alimentación de un secadero de grano en las instalaciones que posee dicha entidad, con emplazamiento en el paraje "Cabezón", de este término municipal, según proyecto que al efecto se acompaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 14 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 8.735

LUCENA DE JALÓN

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que están prevenidos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza sobre recogida de basuras.

Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento y revoque de fachadas.

Lucena de Jalón, 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.736

MUEL

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en el barrio Bajo, entre los números 38-A, 40-A y 42-A y sus ángulos respectivos, por el presente se hace público para que en el plazo de ocho días puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante el aludido plazo.

Muel a 14 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.708

TARAZONA

Habiendo solicitado don Luis Arnedo Royo licencia municipal para la instalación de un depósito de 4.000 litros de gas propano en su fábrica de espumosos situada en la carretera de Cunchillos, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 diciembre de 1972. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.737

URRIES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, tomó por unanimidad el acuerdo de que las fiestas patronales de esta localidad, que se celebraban los días 4 y 5 de diciembre, en lo sucesivo se celebren los días 20, 21 y 22 del mes de agosto, previo expediente tramitado al efecto y que se encuentra en esta Secretaría a disposición de cuantos quieran examinarlo.

En su consecuencia, durante el plazo de treinta días se admitirán reclamaciones contra dicho acuerdo municipal, transcurridos los cuales será firme a todos los efectos.

Urriés, 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 8.711

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación, con firme bituminoso, de las siguientes calles de la localidad: Francisco Pradilla, Ramón y Cajal, López Lloro, General Yagüe, Calvo Sotelo, Goya, De la Estación, Monzón Barberán, Cervantes, Miguel Servet, Palafox, Santa Catalina y Aragón, se expone al público en las oficinas municipales por un plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 12 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

Núm. 8.712

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de construcción de un colector aliviadero de aguas de lluvia desde la cámara de bifurcación de caudales al río Gállego, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 12 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

Núm. 8.706

VILLAR DE LOS NAVARROS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la enajenación de un trozo de terreno de 150 metros cuadrados en la partida "Santa Bárbara", con arreglo a los pliegos de condiciones que quedan expuestos en la Secretaría municipal.

Se admiten proposiciones para la subasta desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y durante veinte días hábiles siguientes. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente y hora de las doce.

Villar de los Navarros a 9 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Miguel Muñoz.

Núm. 8.668

ZUERA

Subasta de estiércol

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de estiércol de las corralizas de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se admitirán proposiciones en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la terminación de la exposición del pliego de condiciones.

Corrales cuyos aprovechamientos del estiércol se subasta:

Corral de "Loma de Medio", pesetas 820.

Corral de "Sardas Bajas", pesetas 4.155.

Corral del monte "Alto - Salillas", pesetas 10.057.

Corral de "Vallonés", 7.050 pesetas.

Corral de "Vallonés" (forestales), pesetas 1.080.

Zuera a 13 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

* * *

Núm. 8.684

ZUERA

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza);

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, acordó celebrar concurso para adquisición de una báscula-puente y aprobar el pliego de condiciones, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso, conforme a los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zuera a 14 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

* * *

Núm. 8.710

Z U E R A

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza);

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación municipal el anteproyecto redactado por el Arquitecto don Luis Alsina Ferreros, importante 34.250.741,84 pesetas, para un complejo deportivo, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Zuera a 15 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.733

PAUL MICHEL GABRIEL BATTUT, natural de Messeix (Puig de Dome), Francia, de 46 años de edad, casado, Ingeniero de minas, con último domicilio conocido en Kinshasa (Zaire), en el término de diez días comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión, en la causa que se le sigue por el delito de imprudencia, con el número 9 de 1972, en el Juzgado de primera instancia de Daroca.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.698

JUZGADO NUM. 1

En tercería de dominio tramitada en este Juzgado con el número 312 de 1972, por los trámites de menor cuantía, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1972. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, tramitados en este Juzgado con el número 312 de 1972, a instancia de doña Fabiola Sola Centoll, mayor de edad, soltera, sin profesión, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador señor don Tomás-José Malfey Alcaine, defendida por el Letrado don Rafael Vera Méndez, contra don Fermín Planas Madre, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en esta ciudad (calle de San Antonio-María Claret, número 60, segundo D), y contra don Eduardo Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado,

industrial, vecino de Zaragoza y con domicilio en esta ciudad (carretera de Logroño, números 24 al 50), representado el primero por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don José-Antonio Solano, y el segundo declarado en rebeldía, sobre reivindicación de bienes muebles, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio entablada por doña Fabiola Sola Centoll, contra don Fermín Planas Madre y contra don Eduardo Alonso Rodríguez, debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre los bienes incluidos en la relación a que se refiere el primer resultando de esta resolución, debiendo ordenar y ordenando se alce el embargo trabado sobre los mismos en el procedimiento número 6.718 de 1971, tramitado en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, quedando a la libre disposición de su propietaria; sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eduardo Alonso Rodríguez se le notificará en la forma especialmente establecida por la Ley para los de su clase, de no interesarse la personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde don Eduardo Alonso Rodríguez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 8.674

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por providencia de este día en autos de tercería de mejor derecho número 428 de 1972, instados por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro Escosa e Instituto Nacional de Previsión, rebeldes, en cuyas actuaciones recayó la sentencia cuyas cabeceras y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — Zaragoza a 29 de noviembre de 1972. — Vistos por el ilustrísimo señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presentes autos de tercería de dominio tramitados como juicio declarativo ordinario de menor cuantía y seguidos entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercan-

til "Iglesias", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asesorada por el Letrado don José-María Duque Beisty, y de la otra, como demandados don Pedro Escosa Tolón, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y el Instituto Nacional de Previsión, ambos no personados en el incidente, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la compañía mercantil "Iglesias", S. A., debo declarar y declaro que pertenece en pleno dominio a la parte actora el vehículo automóvil que se describe en el hecho primero del escrito de demanda y que fue embargado como de la propiedad de don Pedro Escosa Tolón, demandado en este procedimiento, en el expediente de apremio que se sigue en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, bajo el número 263 de 1972.

Que asimismo debo de ordenar y ordeno que en el referido procedimiento laboral se alce el embargo que pesa sobre el mentado vehículo automóvil, y el mismo se deje a la libre disposición de la compañía "Iglesias", S. A.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Y una vez alcance firmeza la presente resolución, entréguese testimonio de la misma a la parte actora, al objeto de que pueda hacer valer su derecho en el procedimiento que se sigue en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta capital.

Notifíquese por edictos esta sentencia a los demandados rebeldes si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez" (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Ramón Escartín. (Rubricado).

Lo anteriormente testimoniado concuerda fiel y exactamente con su original, a que yo, fedatario, me remito.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Pedro Escosa e Instituto Nacional de Previsión, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.731

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 340 de 1972, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix García Giménez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una máquina registradora, eléctrica, "Adwell"; en 8.000 pesetas.
2. Una pica de acero inoxidable, "Gales"; en 1.000 pesetas.
3. Cuatro secadores "Henry Colomer", "Supercarabela"; en 10.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 16 de enero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Nuestra Señora de Valvanera, 3); se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.732

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 429 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Seida", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Fermín Pilargos Ramos (calle Tudelilla, 20), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 222 y 259, correspondientes a los días 28 de septiembre y 13 de noviembre.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las doce horas. Las con-

diciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.759

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 746 de 1971, instado por la compañía mercantil "Lopsan", S. A., representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra don Baldomero Bartolini Pérez, vecino de San Sebastián (avenida Sancho el Sabio, núm. 7), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 265, correspondiente al día 20 de noviembre de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 17 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.764

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.102 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Armandó Peinado Machín, de 30 años, casado, carnicero, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo

en esta ciudad (Alonso V, núm. 25), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de enero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.682

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal de desahucio número 16 de 1972 en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 20 de noviembre de 1972. — Vistos por el señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 16 de 1972, promovidos por doña Carmen Igual Padilla, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, contra los herederos desconocidos de don Santos Remiro y esposa, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de doña Carmen Igual Padilla, contra los herederos desconocidos de don Santos Remiro y esposa, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, a que este juicio se contrae y que se da por reproducida, por no tener el carácter de rústica a los efectos de su arrendamiento, habiendo terminado el mismo el día 30 de septiembre de 1972, condenando a los demandados, herederos desconocidos de don Santos Remiro y esposa, a que la desalojen dentro del plazo legal, con apercibimiento de que si así no lo hacen se procederá a su

lanzamiento. Todo ello sin expresa condena en costas.

Dada la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha. — Pedro García Garín (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los demandados expido el presente, en cumplimiento de lo acordado, en La Almunia de Doña Godina a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.734

NOTARIA

DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se encuentra en tramitación en esta Notaría, a instancia de la Comunidad de Regantes de la Estanca de la Bueta y Pantano de Valdelafuén, de Sádaba, acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento por prescripción de las aguas del río Riguel, con cinco tomas, que corresponden a las presas Zuttilla, Golpellar, Molino o Mayor, Santa María y La Paúl, con su correspondiente acequia, la primera de las cuales alimenta los citados dos embalses, para riego eventual de las fincas de los componentes de dicha Comunidad, sitas en término de la expresada villa.

En el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pueden formular reclamaciones en dicha Notaría los interesados o afectados por tal aprovechamiento.

Ejea de los Caballeros, 16 de diciembre de 1972. — El Notario, Alejandro Díez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones